ID DOCUMENTO: kt476XXiXVzs3peEFtjEkWYQIN0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 29 de julio de 2025

Resolución de la Vicerrectora de Formación Permanente de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan 306 ayudas del programa BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2025 – TERCERA EDICIÓN, para el pago de los precios de matrícula de Microcredenciales universitarias con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y mejorar la empleabilidad.

BASES GENERALES

Primera. - Objeto

El objeto de la presente resolución es la convocatoria de 306 ayudas para el pago de los precios de matrícula a abonar por estudiantes que realicen alguna de las Microcredenciales incluidas en el Anexo 1, con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y mejorar la empleabilidad.

El catálogo de cursos incluidos en esta convocatoria se publicará en la Plataforma del Banco Santander y en la **página web** de la universidad.

El crédito presupuestario total disponible para atender las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, dotada a tal efecto con las fuentes de financiación procedentes del convenio de colaboración suscrito con el Banco Santander.

Segunda. -Importe de las ayudas

El importe de cada ayuda será de **300 euros.**

Las ayudas serán de aplicación, como descuento en el **precio de la matrícula del curso**

Tercera. -Requisitos de los y de las solicitantes

Los/as candidatos/as a estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PARASKEVOPOULOU EVITA	24-07-2025 11:16:05
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-07-2025 08:31:37

ID DOCUMENTO: kt476XXiXVzs3peEFtjEkWYQIN0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Ser mayor de 18 años
- Haberse inscrito en alguno de los cursos ofertados por la Universidad del presente programa de ayudas.
- Inscribirse en la Plataforma del Banco Santander y haber completado el test de motivación.

En el supuesto de que alguno de los cursos no llegara a impartirse por no alcanzar el número mínimo de estudiantes requerido, se comunicará a los solicitantes de las ayudas para que puedan optar por otro curso si lo desean.

Así mismo, las ayudas que queden desiertas podrán ser reasignadas a estudiantes de otros cursos incluidos en la presente convocatoria siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Cuarta. - Presentación de solicitudes.

Para solicitar estas ayudas los estudiantes interesados deben inscribirse en la **Plataforma del Banco Santander** desde el día **3 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2025** (ambos incluidos).

La solicitud mediante la inscripción en la plataforma implica la aceptación de las bases y condiciones de la presente convocatoria.

En la inscripción el solicitante debe facilitar una cuenta de correo electrónico, preferentemente la cuenta de estudiante UC3M si dispone de la misma. Las comunicaciones e informaciones relacionadas con la convocatoria se enviarán a la cuenta de correo facilitada.

Quinta. - Resolución de adjudicación

Los **criterios** generales a tener en cuenta para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

1. Resultado del Test de motivación.
2. Orden de llegada de la solicitud hasta completar el número de ayudas disponibles.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PARASKEVOPOULOU EVITA	24-07-2025 11:16:05
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-07-2025 08:31:37

ID DOCUMENTO: kt476XXiXVzs3peEFtjEkWYQIN0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La universidad procederá a la adjudicación de las ayudas previa comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, y teniendo en cuenta los criterios de valoración a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Será condición ineludible para ser beneficiario de estas ayudas estar inscrito en el programa correspondiente a través de la Plataforma del Banco Santander en el plazo indicado, y cumplir el resto de requisitos establecidos en estas bases.

La universidad resolverá la adjudicación de estas ayudas antes del 28 de noviembre de 2025.

La **resolución** de adjudicación se **publicará** en el Boletín Oficial Electrónico (**BOEL**) y en la página **web** de la Universidad Carlos III e incluirá una lista de reservas con los estudiantes que no han obtenido la ayuda solicitada, pero cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria ordenados por orden de puntuación.

La asignación definitiva se comunicará a los beneficiarios a través de la Plataforma, y los beneficiarios dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación en dicha Plataforma.

Sexta. -Obligaciones de los/las beneficiarios/as

Los beneficiarios y las beneficiarias de estas ayudas deberán de cumplir las siguientes obligaciones, estando la ayuda condicionada al completo cumplimiento de las mismas:

- Aceptar la ayuda en la **Plataforma del Banco Santander** en los términos y plazos indicados en esta convocatoria.
- Haberse matriculado en la Microcredencial correspondiente y haberla superado satisfactoriamente.

La universidad aplicará la ayuda como descuento del precio de matriculación a abonar el beneficiario. En el supuesto de que el beneficiario hubiera pagado el importe completo, se le reintegrará la cantidad de 300 €.

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones, requisitos y obligaciones previstos en esta convocatoria, deberá devolver el importe de la ayuda y abonar el precio íntegro de la matrícula. En ese caso, la universidad procederá

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PARASKEVOPOULOU EVITA	24-07-2025 11:16:05
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-07-2025 08:31:37

ID DOCUMENTO: kt476XXiXVzs3peEFtjEkWYQIN0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a la reasignación al siguiente solicitante incluido en la lista de reservas que cumpla con los criterios establecidos.

En caso de imposibilidad de llevar a cabo la reasignación de las becas a otros candidatos, la universidad incorporará las no asignadas a la siguiente convocatoria dentro del año natural.

Séptima. -Recursos procedentes

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid**, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector,

Por delegación de firma (Resolución del Rector de 19/12/2024)

La Vicerrectora de Formación Permanente y Empleabilidad,

Evita Paraskevopoulou

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PARASKEVOPOULOU EVITA	24-07-2025 11:16:05
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-07-2025 08:31:37

ID DOCUMENTO: kt476XXiXVzs3peEFtjEkWYQIN0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 29 de julio de 2025

ANEXO I. RELACIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN LA 3ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2025

MICROCREDENCIALES	Nº AYUDAS CONVOCADAS
Análisis Electoral en la Era de Polarización Política	14
Certificación energética de edificios	14
Claves de la dermocosmética: del laboratorio al mercado.	14
Curso práctico: diseño, impresión 3D, caracterización y simulación de metamateriales avanzados	14
Data-intensive aerospace engineering	14
Desarrollo de componentes software reutilizables en C++ moderno	14
El método de los servicios de inteligencia para mejorar tus habilidades blandas	14
Fundamentos de Unity: Creación de Videojuegos y Experiencias Virtuales 3D Interactivas	14
Grandes novedades en la validez de la gestación subrogada en España	14
Ingeniería de diseño y sistemas de propulsión automotriz	14
In-Space electric propulsion	14
Introducción a la programación en Go	14
Microeconomics 1: Consumer Theory	14
Modelado y animación 3D con Blender	14
Modern Reporting, Data Wrangling, and Modelling with R	14
Programación de la Shell de Linux	14
Protección de los menores migrantes no acompañados en Europa con mención especial al caso español	14
Protección de menores en entornos deportivos frente a la violencia	14
Responsible AI & Business Innovation Program	13
Retos legales del negocio de la moda y de la belleza: una visión práctica desde la industria	14
Simulación de estructuras ante impactos en la industria de la seguridad y el transporte	13
Vibe Coding: creative AI-Supported programming for everyone	14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PARASKEVOPOULOU EVITA	24-07-2025 11:16:05
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-07-2025 08:31:37